



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.
Ministerio de Salud Pública.

SALTA, 30 NOV 2018.....

DISPOSICION INTERNA N°
Exp. N°: 321-283167/14

Nº 0000 10 2

VISTO lo dispuesto en la Resolución Ministerial N° 0150/17, art. 68°, mediante lo cual se establece el nomenclador de aranceles en su ANEXO II, tomando como Unidad de Medida Arancelaria (U.M.A.) el valor de una Orden de Consulta Médica del Instituto Provincial de Salud de Salta, y -----

CONSIDERANDO:

Que el Instituto Provincial de Salud de Salta, a través de la resolución N° 975-D/18, donde en su art. 3° se establece que el valor de la Orden de Consulta Médica será de \$ 80,00, con vigencia al 01 de diciembre de 2018.. -----

Por ello;

**LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA
DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
DISPONE:**

Artículo 1°.- Con vigencia al 01 de diciembre de 2018, ESTABLECER el valor de la U.M.A. en \$ 80,00 (pesos sesenta y cinco).-----

Artículo 2°.- ACTUALIZAR el nomenclador de aranceles del ANEXO II de la RM 0150/17, en función del valor de la U.M.A. establecido en el artículo 1° de la presente Disposición, conforme al anexo que forma parte de ésta.-----

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese.-----



Bioing. RAMIRO BARREIRO
Director de Infraestructura
M.S.P.

NOMENCLADOR DE SERVICIOS Y ARANCELES**1.- ESTABLECIMIENTOS Y/O SERVICIOS AMBULATORIOS (SIN INTERNACIÓN)**

Habilitación para funcionar \$ 4.000,00

Renovación de Habilitación \$ 3.200,00

2.- ESTABLECIMIENTOS AMBULATORIOS DE ATENCION MÉDICA EXTRAHOSPITALARIA (CON MÓVILES)

Habilitación para funcionar con atención al público (hasta 5 móviles) \$ 4.000,00

Por cada móvil que supere la cantidad de 5 móviles, se incrementará \$ 800,00

Renovación de Habilitación (hasta 5 móviles) \$ 3.200,00

3.- ESTABLECIMIENTOS AMBULATORIOS (SIN INTERNACIÓN) CON PRESTACION QUIRÚRGICA

Habilitación para funcionar con atención al público \$ 11.200,00

Renovación de Habilitación \$ 8.000,00

4.- ESTABLECIMIENTOS CON INTERNACIÓN Y PRESTACIÓN QUIRÚRGICA

Habilitación para funcionar con atención al público \$ 22.400,00

Renovación de Habilitación \$ 16.000,00

5.- ESTABLECIMIENTOS CON INTERNACIÓN SIN PRESTACIÓN QUIRÚRGICA

Habilitación para funcionar con atención al público \$ 5.600,00

Renovación de Habilitación \$ 3.200,00

6.- OTRAS AUTORIZACIONES:

Cambio de Director Médico Titular \$ 400,00

Cambio de Denominación \$ 400,00

Cambio de Razón Social o Titularidad \$ 800,00

Cesión de cuota social \$ 800,00

7.- EXPEDICIÓN DE CERTIFICACIONES:

Constancia de Inspección \$ 160,00



Biológ. RAMIRO BARREIRO
 Director de Infraestructura
 M.S.P.

Disposición Interna N°

No 0000 102

Fecha: 30 NOV 2018

Copias Certificadas de Instrumentos de Habilitación (hasta 10 hojas)	\$ 160,00
Constancia de inicio de trámite	\$ 160,00
Duplicado de Certificado de habilitación	\$ 160,00
Duplicado de Obleas para móviles	\$ 160,00



Bj. Ing. RAMIRO BARREIRO
Director de Infraestructura
M.S.P.

DR C I N E I F A S R C